

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LOS CERRALBOS

De conformidad con los artículos 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre y 20.3 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril y, habida cuenta de que esta Corporación, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2012, que ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2012

Cap.	Denominación	Euros
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	97.082,94
2	Impuestos indirectos	3.195,00
3	Tasas y otros ingresos	58.216,18
4	Transferencias corrientes	97.619,19
5	Ingresos patrimoniales	50,00
B) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	160.037,07
9	Variación de pasivos financieros	78.345,85
	Total presupuesto de ingresos	494.546,23
PRESUPUESTO DE GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	137.550,00
2	Compra de bienes corrientes y servicios	113.000,00
3	Intereses	3.000,00
4	Transferencias corrientes	25.257,41
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	137.392,97
9	Variación de pasivos financieros	78.345,85
	Total presupuesto de gastos	494.546,23

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

A) Personal funcionario:

1.- Con habilitación nacional:

Secretario-Interventor. Grupo: A. Nivel C.D.: 30. Una plaza.

2.- Escala de Administración General:

Subescala Subalterna. Grupo: C2. Nivel C.D.: 18. Una plaza.

B) Personal laboral:

Personal eventual:

Dos Auxiliares de Ayuda a Domicilio. Cuatro plazas a tiempo parcial.

Un Peón de servicios múltiples contratado temporalmente.

Una Bibliotecaria contratada a tiempo parcial.

Dos Socorrista contratados temporalmente a tiempo parcial.

Una Empleada de limpieza, contratada temporalmente y a tiempo parcial.

Según lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley 39 de 1988, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Los Cerralbos 26 de marzo de 2013.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 3107